

### ***CAMBIO DE BASE DE COTIZACIÓN PARA LOS AUTÓNOMOS***

Las personas incluidas dentro del Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores Autónomos, pueden cambiar cuatro veces al año la base de cotización, eligiendo otra dentro de los límites establecidos y solicitándolo expresamente ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

El tercer plazo de este año finaliza el próximo 30 de septiembre de 2022 y los efectos de esta nueva base de cotización, serán desde el 1 de octubre de 2022.

En caso de querer cambiar su base de cotización comuníquelo a través del correo electrónico o directamente a su persona de contacto antes del 30 de septiembre.

En **GRUPO ASESOR ROS** trabajamos para ayudarles y estamos a su disposición para cuantas consultas, aclaraciones y trámites precisen.

Elche, 1 de Septiembre de 2022